

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 128/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Octubre 09 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva, mediante Cite N° 413, de fecha 8 de octubre del año en curso, hace conocer al H. Concejo Municipal, que la Sra. Olga Campos de Calvo, Directora de Turismo de la H. Alcaldía Municipal, participará en la SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA CT-INTRA BID con Perú sobre "APOYO A LA GESTION TURISTICA MUNICIPAL", a realizarse en la ciudad de Lima-Perú.

Que, por este motivo, solicita la declaratoria en Comisión de Servicios por 7 días del 13 al 19 de octubre de 1996.

Que, es deber de los Gobiernos Municipales incentivar la formación, capacitación y actualización de sus servidores, para lograr una eficiente y eficaz administración municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios en favor de la **Sra. Olga Campos de Calvo**, Directora de Turismo de la H. Alcaldía Municipal, con el objeto de participar en la SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA CT-INTRA BID con Perú sobre "**APOYO A LA GESTION TURISTICA MUNICIPAL**", a realizarse en la ciudad de Lima-Perú, los días 13 al 19 de octubre de 1996.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Oscar Villa Trigo
Dr. Carlos Quintana Campos
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MBP/Aida A.

